

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2022

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo, de 2022.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Proponer la designación del Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano y Cohesión Social como miembro del Consejo de Administración de Estadio de la Cartuja de Sevilla S.A.

ACUERDO

“PRIMERO.- Proponer la designación de D. Juan Manuel Flores Cordero, Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano y Cohesión Social como miembro del Consejo de Administración de Estadio de la Cartuja de Sevilla S.A., en sustitución de de D. Antonio Muñoz Martínez”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zKZFoCLiebICa4ygQzRJFg==>

2.2.- Aprobar el Plan Presupuestario 2023-2025 del Ayuntamiento y sus entes dependientes que forman parte del subsector Corporaciones Locales en Contabilidad Nacional.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera el Plan Presupuestario 2023-2025 del Ayuntamiento de Sevilla y sus entes dependientes que forman parte del subsector Corporaciones Locales en Contabilidad Nacional:

- *Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Gerencia Municipal de Urbanismo.*
- *Instituto Municipal de Deportes.*
- *Patronato del Real Alcázar y Casa Consistorial.*
- *Agencia Tributaria de Sevilla.*
- *Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla.*
- *TUSSAM.*
- *LIPASAM.*
- *Consortio Parque Periurbano de la Corchuela.*
- *Fundación contra el Terrorismo y la Violencia, Alberto Jiménez Becerril.*

- *Red de Ciudades Ave.*
- *Corporación de Empresas Municipales de Sevilla, AIE.*

SEGUNDO.- Notificar a la Intervención Municipal a efectos de que comunique el Plan Presupuestario 2023-2025 al Ministerio de Hacienda Y Función Pública.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre, de conformidad con lo previsto en la Base 40ª de las de Ejecución del Presupuesto”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mjOOxmTbv987HlnoPwBoXw==>

2.3.- Aprobar convenio de colaboración con el Centro Docente CDP Escuela Mercantil, para posibilitar al alumnado del Ciclo Formativo/Curso de Especialización 2º FPIGM (Gestión Administrativa) la realización del Módulo Profesional de Formación en Centros de Trabajo.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar un Convenio de Colaboración, cuyo texto se adjunta a esta propuesta, entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el Centro Docente CDP Escuela Mercantil, para posibilitar al alumnado de los programas Formación en Centros de Trabajo del Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º F.P.I.G.M. (Gestión Administrativa) la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y conseguir, de esta manera, una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gRF06oZD2fXIEoDX9kzYHQ==>

2.4.- Desestimar reclamación de intereses de demora correspondiente al contrato de servicio de jardinería en colegios públicos y edificios municipales.

ACUERDO

“PRIMERO.- Desestimar la reclamación de intereses de demora presentada por la entidad mercantil UTREMULTIGESTIÓN, S.L., como consecuencia del retraso en el pago de la factura R-Emit/135, correspondiente al contrato menor de servicio consistente en trabajos de jardinería en los Colegios Públicos y Edificios Municipales de Sevilla. (Expediente 2018/000024), al haberse abonado en el plazo legalmente establecido, dándose traslado de los informes que sirven de motivación a este acuerdo.

SEGUNDO.- Comunicar a la empresa UTREMULTIGESTIÓN, S.L, que, en su caso, las reclamaciones de intereses de demora de la facturas A18/000053 (Expte 2017/000976) y A18/000023 (Expte. 2017/000670), deberán presentarse ante las Unidades Tramitadoras de dichos procedimientos, Distrito Casco Antiguo y Distrito Macarena, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/2015, al no corresponde al Servicio de Edificios Municipales”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiK4GnTwMrOF9tX/vvqS7A==>

2.5.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de materiales de electricidad, accesorios y derivados para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de Edificios Municipales y Colegios Públicos (2 Lotes).

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar gasto plurianual para la contratación del Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de prescripciones Técnicas Particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos correspondientes, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad:

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
<i>2022</i>	<i>119.966,03 euros</i>
<i>2023</i>	<i>39.988,67euros</i>

CUARTO.- El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2022/000024.

Objeto: Suministro de materiales de electricidad, accesorios y derivados para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de Edificios Municipales y Colegios Públicos (2 Lotes).

Cuantía del contrato: 132.193,97€.

Cuantía IVA: 27.760,73€.

Importe total: 159.954,70€.

Por lotes:

Lote nº1: 92.535,78 € IVA excluido.

Lote nº2: 39.658,19 € IVA excluido.

Importe del valor estimado del contrato: 132.193,97€, IVA excluido.

Por lotes:

Lote nº1: 92.535,78 € IVA excluido.

Lote nº2: 39.658,19 € IVA excluido.

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1</i>	<i>70301.32302.22199/2022</i>	<i>83.976,22 €</i>
<i>Lote 1</i>	<i>70301.32302.22199/2023</i>	<i>27.992,07 €</i>
<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 2</i>	<i>70301.92012.22199/2022</i>	<i>35.989,81 €</i>
<i>Lote 2</i>	<i>70301.92012.22199/2023</i>	<i>11.996,60 €</i>

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 12 meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. En cualquier caso, no se producirá antes de abril de 2022.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8NFgjQu2CM3aNwwmQJMP9Q==>

2.6.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de Ayuda a Domicilio para la Zona de Trabajo Social Este. Lote 2.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la segunda prórroga del contrato “Servicio de Ayuda a Domicilio para la Zona de Trabajo Social Este” (Lote 2), suscrito con la entidad CLAROS S.C.A. con CIF: F91141879, por un plazo de ejecución de nueve meses y medio, desde el 16 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por un importe de 6.570.866,00 € (Entidad exenta de IVA) imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:

<i>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GASTO</i>		<i>IMPORTES</i>
<i>60101-23123-22799/22</i>	<i>Aportación municipal a la dependencia</i>	<i>960.692,82 €</i>
<i>60101-23123-2279960/22</i>	<i>Subvención dependencia</i>	<i>5.271.301,17 €</i>
<i>60101-23122-2279960/22</i>	<i>Plan Concertado de Prestaciones Básicas</i>	<i>225.849,33 €</i>
<i>60101-23123-22799/23</i>	<i>Aportación municipal a la dependencia</i>	<i>113.022,68 €</i>

Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del contrato. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

El importe del precio/hora de la prórroga, IVA no incluido, en función de la forma de acceso, la jornada y el horario de la prestación del servicio, será el que se señala a continuación:

SAD Dependencia:

Hora diurna: 16,05 €.

Hora nocturna: 20,06 €.

Hora festiva diurna: 20,06 €.

Hora festiva nocturna: 25,07 €.

SAD Servicios Sociales Comunitarios:

Hora diurna: 16,05 €.

Hora festiva diurna: 20,06 €.

TERCERO.- Reajustar la garantía definitiva a un importe que asciende a 82.135,83 €.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a las personas interesadas, a Intervención Municipal y al Servicio de Contratación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0mwtimrL7Fh334bq28Zmgw==>

2.7.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio para la reducción de factores de exclusión de menores residentes en la Zona Norte de Sevilla. Lote 1.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la segunda prórroga del contrato “Servicio para la reducción de factores de exclusión de menores residentes en la Zona Norte de Sevilla” (Lote 1), suscrito con la entidad ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS con CIF: G91910109, por un plazo de ejecución de un año, desde el 22 de mayo de 2022 hasta el 21 de mayo de 2023.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 188.850,00€, Entidad exenta de IVA, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>60101-23106-22799/22</i>	<i>99.461,00 Euros</i>
<i>60101-23106-22799/23</i>	<i>89.389,00 Euros</i>

Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dichos ejercicios. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

TERCERO.- Reajustar la garantía definitiva a un importe que asciende a 9.442,50 € (5% del importe de la prórroga, IVA no incluido).

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la persona interesada, a la Intervención Municipal, al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales y al Servicio de Contratación.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GmSphVIu125bVSMfNuz1Wg==>

2.8.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio para la reducción de factores de exclusión de menores residentes en la Zona Sur de Sevilla. Lote 2.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la segunda prórroga del contrato “Servicio para la reducción de factores de exclusión de menores residentes en la Zona Sur de Sevilla” (Lote 2), suscrito con la UTE DOC 2011 S.L.-SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA S.A. con CIF: U90434036, por un plazo de ejecución de un año, desde el 15 de mayo de 2022 hasta el 14 de mayo de 2023.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 133.250,76 €, IVA excluido por importe de 13.325,08€, lo que hace un total de 146.575,84 €, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTES</i>
60101-23106-22799/22	80.005,96 Euros
60101-23106-22799/23	66.569,88 Euros

Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dichos ejercicios. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

TERCERO.- Reajustar la garantía definitiva a un importe que asciende a 6.662,54€ (5% del importe de la prórroga).

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la persona interesada, a la Intervención Municipal, al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales y al Servicio de Contratación.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D8tS4cmX1GTAA1bEgXVBaA==>

2.9.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de atención especializada a colectivos en situación o riesgo de exclusión.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares del Servicio y, asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidad</i>	<i>Importe</i>
2022	22,500.00 €
2023	30,000.00 €
2024	7,500.00 €

CUARTO: El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte. nº FACTUM 2021/001154(25/2021).

Objeto: “Servicio de Atención especializada a colectivos en situación o riesgo de exclusión”.

CUANTÍA DEL CONTRATO: 49.586,78 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA (21%): 10.413,22 €.

IMPORTE TOTAL: 60.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 60101.23111.22799.

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio final ofertado por la entidad adjudicataria (IVA excluido).

Garantía complementaria: Se exigirá una garantía complementaria de un 5 por 100 del precio final ofertado (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: La duración del contrato es de dos años.

Prórroga: Sí, existe la posibilidad de prórroga con un plazo máximo de duración de dos años en uno o varios periodos.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado. Múltiples criterios.

Tramitación: Ordinaria.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917 -LA000237.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0a2tEFqeyej16hlo2X8g6Q==>

2.10.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento a la Red de Ciudades por una Movilidad con Bajas Emisiones.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Gobernación, Fiestas Mayores y Área Metropolitana, a la Red de Ciudades por una Movilidad con Bajas Emisiones”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code///AuT+QVu4OMZ2eVsdN8JA==>

2.11.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de maquinaria para el Servicio de Parques y Jardines.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2022/000161.

Objeto: Suministro de maquinaria para dotar al personal propio del Servicio de Parques y Jardines.

Cuantía del Contrato: 82.500,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 17.325,00 €.

Importe total (IVA incluido): 99.825,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101.17101.62300</i>	<i>99.825,00 €</i>

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 4 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002151”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R+KRnpehCM/BkDRDIjWBBA==>

2.12.- Interponer Recurso de Apelación contra Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 12.

ACUERDO

“ÚNICO.- Interponer Recurso de Apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA contra la Sentencia nº 24/2022, de fecha 7/02/2022, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 12 de Sevilla, en el procedimiento 356/2021, Neg. 6, en el que figura como recurrente D^a Rocío Villagómez García”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wrM87ddmSCRkLNO/E8HDaQ==>

2.13.- Adjudicar el contrato de suministro de diverso material para usuarios en movilidad. Lote 2.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar la proposición presentada y no rechazada, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Orden</i>	<i>Empresa</i>
<i>1^a</i>	<i>ORANGE ESPAGNE SAU</i>

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de suministro cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2021/001149/LOTE 2.

Objeto: Suministro de diverso material para usuarios en movilidad (Ref. 26/21).

Adjudicatario: ORANGE ESPAGNE SAU (A-82009812).

Importe de Licitación: 194.800,00 € (IVA incluido).

Importe de Adjudicación: 160.991,74 €. (IVA no incluido).

Importe del IVA: 33.808,26 €.

Importe Total: 194.800,00 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>20302.92017.6260019</i>	<i>194.800,00 €</i>

Plazo de ejecución: 6 meses desde la formalización del contrato, para todos los lotes.

Los elementos de cada lote se entregarán en un plazo máximo de QUINCE días naturales desde cada petición que realice el responsable del contrato.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Abierto (SARA).

Responsable del contrato: D^a Rosario Muñoz Cueli, Jefe de Sección de Equipamiento TIC y Atención a Usuarios.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes indicados, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
20302.92017.6260019	194.800,00 €

CUARTO: Incorporar al disponible de las partidas correspondientes los saldos que se indican, al haberse generado una economía respecto al gasto autorizado.

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
20302.92017.6260019	0,00 €

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/g2cTgClQsRKadqMeli4ofw==>

2.14.- Adjudicar el contrato de suministro de diverso material para usuarios en movilidad. Lote 4.

ACUERDO

“PRIMERO: Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

Empresa	Motivo de inadmisión
ECONOCOM S.A.U	No acreditar el cumplimiento de un requisito mínimo previsto en el P.P.T. (Carcasa de protección y lámina de vidrio templado protección mínima IP54).
TEDITRONIC S.L.	No acreditar el cumplimiento de un requisito mínimo previsto en el P.P.T. (Carcasa de protección y lámina de vidrio templado protección mínima IP54).

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Orden	Empresa	Puntuación
1 ^a	ADV INFORMÁTICA SL	27,30
2 ^a	INFOSER NEW TECHNOLOGY SL	15,29

TERCERO: Adjudicar el contrato de suministro cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2021/001149/LOTE 4.

Objeto: Suministro de diverso material para usuarios en movilidad (Ref. 26/21).

Adjudicatario: ADV INFORMÁTICA SL (B-41975608).

Importe de Licitación: 15.000,00 € (IVA incluido).

Importe de Adjudicación: 12.396,69 €. (IVA no incluido)

Importe del IVA: 2.603,31 €.

Importe Total: 15.000,00 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
20302.92017.6260019	15.000,00 €

Plazo de ejecución: 6 meses desde la formalización del contrato, para todos los lotes. Los elementos de cada lote se entregarán en un plazo máximo de QUINCE días naturales desde cada petición que realice el responsable del contrato.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Abierto (SARA).

Responsable del contrato: D^a Rosario Muñoz Cueli, Jefe de Sección de Equipamiento TIC y Atención a Usuarios.

CUARTO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes indicados, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
20302.92017.6260019	15.000,00 €

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WeKKUWb7N/Fc2n5WoMqI4g==>

2.15.- Adjudicar el contrato de suministro de diverso material para usuarios en movilidad. Lote 5.

ACUERDO

“PRIMERO: Excluir a la empresa siguiente y por el motivo que a continuación se indica:

<i>Empresa</i>	<i>Motivo de inadmisión</i>
ECONOCOM S.A.U	No acreditar el cumplimiento de un requisito mínimo previsto en el P.P.T. (Protección frente a golpes, rugerizada (carcasa adicional)).

PRIMERO: Clasificar la proposición presentada y no rechazada, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Orden</i>	<i>Empresa</i>	<i>Puntuación</i>
1ª	INFOSER NEW TECHNOLOGY SL	22,88

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de suministro cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2021/001149/LOTE 5.

Objeto: Suministro de diverso material para usuarios en movilidad (Ref. 26/21).

Adjudicatario: INFOSER NEW TECHNOLOGY SL (B-87993622).

Importe de Licitación: 58.000,00 € (IVA incluido).

Importe de Adjudicación: 47.933,88 €. (IVA no incluido).

Importe del IVA: 10.066,12 €.

Importe Total: 58.000,00 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
20302.92017.6260019	58.000,00 €

Plazo de ejecución: 6 meses desde la formalización del contrato, para todos los lotes. Los elementos de cada lote se entregarán en un plazo máximo de QUINCE días naturales desde cada petición que realice el responsable del contrato.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Abierto (SARA).

Responsable del contrato: Dª Rosario Muñoz Cueli, Jefe de Sección de Equipamiento TIC y Atención a Usuarios.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes indicados, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
20302.92017.6260019	58.000,00 €

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6IPpUKryPLcb5c8LJXfs/A==>

2.16.- Adjudicar el contrato de suministro de diverso material para usuarios en movilidad. Lote 6.

ACUERDO

“**PRIMERO:** Excluir a la empresa siguiente y por el motivo que a continuación se indican:

<i>Empresa</i>	<i>Motivo de inadmisión</i>
<i>ECONOCOM S.A.U</i>	<i>No acreditar el cumplimiento de un requisito mínimo previsto en el P.P.T. (Protección frente a golpes, ruggedizada (carcasa adicional) y Soporte Zero-Touch en caso de ser Android (compatible con sistema de gestión MDM -Mobile Device Management)).</i>

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Orden</i>	<i>Empresa</i>	<i>Puntuación</i>
<i>1ª</i>	<i>ORANGE ESPAGNE SAU</i>	<i>67,00</i>
<i>2ª</i>	<i>INFOSER NEW TECHNOLOGY SL</i>	<i>13,50</i>

TERCERO: Adjudicar el contrato de suministro cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2021/001149/LOTE 6.

Objeto: Suministro de diverso material para usuarios en movilidad (Ref. 26/21).

Adjudicatario: ORANGE ESPAGNE SAU (A-82009812).

Importe de Licitación: 100.000,60 € (IVA incluido).

Importe de Adjudicación: 82.645,12 €. (IVA no incluido).

Importe del IVA: 17.355,48 €.

Importe Total: 100.000,60 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>20302.92017.6260019</i>	<i>100.000,60 €</i>

Plazo de ejecución: 6 meses desde la formalización del contrato, para todos los lotes.

Los elementos de cada lote se entregarán en un plazo máximo de QUINCE días naturales desde cada petición que realice el responsable del contrato.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Abierto (SARA).

Responsable del contrato: Dª Rosario Muñoz Cueli, Jefe de Sección de Equipamiento TIC y Atención a Usuarios.

CUARTO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes indicados, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>20302.92017.6260019</i>	<i>100.000,60 €</i>

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TR9Exj5r5x9hM8U7fixVAg==>

2.17.- Adjudicar el contrato de suministro de diverso material para usuarios en movilidad. Lote 7.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Orden</i>	<i>Empresa</i>	<i>Puntuación</i>
<i>1ª</i>	<i>TEDITRONIC SL</i>	<i>89,22</i>
<i>2ª</i>	<i>INFOSER NEW TECHNOLOGY SL</i>	<i>10,89</i>

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de suministro cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2021/001149/LOTE 7.

Objeto: Suministro de diverso material para usuarios en movilidad (Ref. 26/21).

Adjudicatario: TEDITRONIC SL (B-30665400).

Importe de Licitación: 3.600,00 € (IVA incluido).

Importe de Adjudicación: 2.975,21 €. (IVA no incluido).

Importe del IVA: 624,79 €.

Importe Total: 3.600,00 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>20302.92017.6260019</i>	<i>3.600,00 €</i>

Plazo de ejecución: 6 meses desde la formalización del contrato, para todos los lotes. Los elementos de cada lote se entregarán en un plazo máximo de QUINCE días naturales desde cada petición que realice el responsable del contrato.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Abierto (SARA).

Responsable del contrato: Dª Rosario Muñoz Cueli, Jefe de Sección de Equipamiento TIC y Atención a Usuarios.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes indicados, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>20302.92017.6260019</i>	<i>3.600,00 €</i>

CUARTO: Incorporar al disponible de las partidas correspondientes los saldos que se indican, al haberse generado una economía respecto al gasto autorizado.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
20302.92017.6260019	0,00 €

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vwTzWscRWpXLW7P28dYP2A==>

2.18.- Adjudicar el contrato de suministro de diverso material para usuarios en movilidad. Lote 8.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Orden</i>	<i>Empresa</i>	<i>Puntuación</i>
1ª	TEDITRONIC SL	68,95
2ª	ADV INFORMATICA SL	54,28
3ª	INFOSER NEW TECHNOLOGY SL	42,87

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de suministro cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2021/001149/LOTE 8.

Objeto: Suministro de diverso material para usuarios en movilidad (Ref. 26/21).

Adjudicatario: TEDITRONIC SL (B-30665400).

Importe de Licitación: 28.643,87 € (IVA incluido).

Importe de Adjudicación: 23.672,62 €. (IVA no incluido).

Importe del IVA: 4.971,25 €.

Importe Total: 28.643,87 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
20302.92017.6260018	28.643,87 €

Plazo de ejecución: 6 meses desde la formalización del contrato, para todos los lotes. Los elementos de cada lote se entregarán en un plazo máximo de QUINCE días naturales desde cada petición que realice el responsable del contrato.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Abierto (SARA).

Responsable del contrato: D^a Rosario Muñoz Cueli, Jefe de Sección de Equipamiento TIC y Atención a Usuarios.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes indicados, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
20302.92017.6260018	28.643,87 €

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/A7wXKDuS7OufmE8QxvUwkw==>

2.19.- Adjudicar el contrato de suministro de diverso material para usuarios en movilidad. Lote 9.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Orden</i>	<i>Empresa</i>	<i>Puntuación</i>
1 ^a	ADV INFORMATICA SL	45,46
2 ^a	INFOSER NEW TECHNOLOGY SL	42,76
3 ^a	INFORMATICA FAER SL	36,66
	ESOJ SISTEMAS SL	32,48

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de suministro cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2021/001149/LOTE 9.

Objeto: Suministro de diverso material para usuarios en movilidad (Ref. 26/21).

Adjudicatario: ADV INFORMATICA SL (B-41975608).

Importe de Licitación: 100.000,00 € (IVA incluido).

Importe de Adjudicación: 82.644,63 €. (IVA no incluido).

Importe del IVA: 17.355,37 €.

Importe Total: 100.000,00 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
20302.92017.6260019	100.000,00 €

Plazo de ejecución: 6 meses desde la formalización del contrato, para todos los lotes. Los elementos de cada lote se entregarán en un plazo máximo de QUINCE días naturales desde cada petición que realice el responsable del contrato.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Abierto (SARA).

Responsable del contrato: D^a Rosario Muñoz Cueli, Jefe de Sección de Equipamiento TIC y Atención a Usuarios.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes indicados, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
20302.92017.6260019	100.000,00 €

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xQbF7fvkxzWJd7b0rgt9Bw==>

2.20.- Adjudicar el contrato de suministro de diverso material para usuarios en movilidad. Lote 10.

ACUERDO

“PRIMERO: Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

Empresa	Motivo de inadmisión
TEDITRONIC S.L.	No acreditar el cumplimiento de un requisito mínimo previsto en el P.P.T. (garantía del monitor IN SITU).

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Orden</i>	<i>Empresa</i>	<i>Puntuación</i>
1ª	ESOJ SISTEMAS SL	61,00
2ª	INFORMÁTICA FAER SL	53,21
3ª	ADV INFORMÁTICA SL	46,99
4ª	PUNT INFORMATIC I CREATU SL	45,54
5ª	INFOSER NEW TECHNOLOGY SL	36,02

TERCERO: Adjudicar el contrato de suministro cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2021/001149/LOTE 10.

Objeto: Suministro de diverso material para usuarios en movilidad (Ref. 26/21).

Adjudicatario: ESOJ SISTEMAS SL (B-91670794).

Importe de Licitación: 17.227,28 € (IVA incluido).

Importe de Adjudicación: 14.237,42 €. (IVA no incluido).

Importe del IVA: 2.989,86 €.

Importe Total: 17.227,28 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
20302.92017.6260019	17.227,28 €

Plazo de ejecución: 6 meses desde la formalización del contrato, para todos los lotes. Los elementos de cada lote se entregarán en un plazo máximo de QUINCE días naturales desde cada petición que realice el responsable del contrato.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Abierto (SARA).

Responsable del contrato: Dª Rosario Muñoz Cueli, Jefe de Sección de Equipamiento TIC y Atención a Usuarios.

CUARTO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes indicados, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
20302.92017.6260019	17.227,28 €

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LZJ6ZFaHRyhUYYPi61Mfu6Q==>

2.21.- Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones “Sevilla Libre de VIH y SIDA 2022”.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones “SEVILLA LIBRE DE VIH Y SIDA 2022” destinada a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, que desarrollen proyectos o realicen actividades de prevención, promoción y protección de la salud sobre VIH y sida, en el municipio de Sevilla.

“SEGUNDO: Aprobar el gasto para la convocatoria 2022, conforme a las bases, por importe de 90.000,00 € (noventa mil euros), financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 60201.31105.48900 (Subvención libre concurrencia) del Ejercicio 2022, la Convocatoria y su resolución se realizarán conforme a lo dispuesto en la Disposición Quinta de la misma.

“TERCERO: Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la Convocatoria a fin de su publicación completa en dicha Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MEaenSGLZWHxYXgWp7O6Ow==>

2.22.- Aprobar cuenta justificativa y declarar pérdida del derecho al cobro de subvención correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones para Proyectos e Iniciativas Juveniles, año 2018. (Servicio de Juventud).

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa informada favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la siguiente entidad por Acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de fecha 5 de diciembre de 2018, hasta la cantidad de 765,12 €.

- Entidad: ASOCIACIÓN MARAFIKI (P.S. 15).
- Proyecto: Ocio para tod@s. Programa de ocio y tiempo libre para jóvenes con discapacidad intelectual (IV Edición).
- Importe total proyecto inicial: 5.725 €.
- Importe subvencionado: 925,22 €.
- Importe total proyecto justificado: 4.734,68 €.
- Importe subvención reajustado: 765,12 €.

“SEGUNDO.- Declarar la pérdida del derecho al cobro por parte de la entidad referida de la cantidad de 160,1 €, por justificación insuficiente en relación al importe total del proyecto inicial.

“TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y dar traslado de la misma a la Intervención de Fondos Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9EgCAEAUvCGaByvAwH3+vA==>

2.23.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 4 de febrero de 2022, relativo a aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones para Proyectos e Iniciativas Juveniles, año 2018. (Servicio de Juventud).

ACUERDO

“PRIMERO.- Subsanan el error aparecido en el dispositivo primero del Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 4 de febrero de 2022 por el que se aprueba la cuenta justificativa de la subvención concedida a ASOCIACIÓN MARAFIKI para la ejecución del proyecto denominado “Somos cultura: taller de creatividad expresiva corporal. Flamenco & Danza (III Edición) (PS 18), en el ámbito de la Convocatoria Pública de Subvenciones a otorgar por el Ayuntamiento de Sevilla a través del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria (actual Área de Juventud, Ciencia y Universidades y Cooperación) a proyectos e iniciativas juveniles que se ejecuten en el 2018, de tal manera que: donde dice “Importe subvencionado: 912,16 € (32,87%)” debe decir: “Importe subvencionado: 912,19 € (32,87%)”.

“SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado y comunicarlo a la Intervención de Fondos Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RLwpKwLqf5wrHs7g8doYg==>

2.24.- Determinar el carácter eliminatorio de los enfrentamientos para el desarrollo de los debates establecidos en la base séptima en relación con la fase preliminar/clasificatoria de la categoría A de la Convocatoria Pública II Liga de Debate Ciudad de Sevilla 2021-2022.

ACUERDO

“PRIMERO: Determinar el carácter eliminatorio de los enfrentamientos para el desarrollo de los debates establecidos en la base séptima en relación con la fase preliminar/clasificatoria de la categoría A de la Convocatoria Pública II Liga de Debate Ciudad de Sevilla 2021.2022, quedando redactadas la base séptima de dicha convocatoria como sigue “Consistirá en varias jornadas de unas 4 horas aproximadamente de debate y oratoria al mes por grupo, en la que los distintos equipos debatirán. Se les facilitará feedback y otras herramientas (sesiones formativas), con el fin de que mejoren para el siguiente encuentro establecido. Dentro de esta categoría se establecerán dos grupos por sorteo y una vez terminada la primera vuelta se establecerán dos nuevos grupos, uno con la mitad de los primeros clasificados de cada grupo y otro con el resto de cada grupo, y que volverán a enfrentarse en formato eliminatoria, para el paso a la fase final respectiva de cada grupo de dicha categoría”

SEGUNDO. Efectuar la publicación del referido Acuerdo mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uE2pVLic6dOaDRRGjvmxKA==>

2.25.- Autorizar modificación sustancial para el desarrollo del proyecto “Aliviar el sufrimiento de las personas saharauis refugiadas víctimas de minas, atendiendo a principios y valores humanitarios y de justicia de género. Tercera fase: fortaleciendo la resistencia en el marco de la pandemia del COVID 19”. (Cooperación al Desarrollo).

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar la modificación sustancial solicitada por la entidad Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui de Sevilla para el desarrollo del proyecto “Aliviar el sufrimiento de las personas saharauis refugiadas víctimas de minas, atendiendo a principios y valores humanitarios y de justicia de género. Tercera fase: fortaleciendo la resistencia en el marco de la pandemia del COVID 19” en los términos especificados en el informe del Servicio de cooperación al Desarrollo de 23 de febrero de 2022, conforme al nuevo desglose presupuestario adjunto que se detalla.

SEGUNDO: Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamenta la presente resolución”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/awJfBJMJspA7ANHSvzDgg==>

2.26.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención correspondiente a la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones, mediante la modalidad de “gastos de funcionamiento”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la Entidad que a continuación se relaciona, por el importe y concepto indicado:

CIF: G-41241886.

PERCEPTOR: AVV ESTACIÓN DE CÓRDOBA.

EXPEDIENTE: 6/21 PS 19.

IMPORTE: 324,50 €.

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

SEGUNDO.- Declarar la pérdida del derecho a cobro de 63,74 € no justificados.

TERCERO.- *Dar traslado a Intervención General y a los interesados del presente acuerdo”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Y0NL44ZgjEYAThHcT0slAw==>

2.27.- Declarar prescripción del derecho a exigir reintegro e intereses de demora de subvención concedida en el marco de la programación y promoción de actividades socioculturales.

ACUERDO

“PRIMERO.- *Declarar la prescripción del derecho del Ayuntamiento de Sevilla (Distrito Cerro Amate) a exigir el reintegro a la Asociación de Mujeres AMIDE, con CIF G41497181, por importe de 2.000,00 euros y los correspondientes intereses de demora en concepto de “subvención de programación y promoción de actividades socioculturales en el expediente 2/2004” por el transcurso del plazo de cuatro años desde el momento en que venció el plazo para presentar la justificación por parte del beneficiario (art. 39 Ley 38/2003, 27 noviembre, General de Subvenciones).*

SEGUNDO.- *Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada y al Servicio de Intervención”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LSNJQ1c99jKXE2uR8LV+Pw==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Aprobar el proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local con la entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, parada de auto-taxi y demás vehículos que precisen licencias o autorizaciones por transporte urbano, para el ejercicio 2022.

ACUERDO

“PRIMERO.- *Aprobar el proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local con la entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, parada de auto-taxi y demás vehículos que precisen licencias o autorizaciones por transporte urbano, para el ejercicio 2022.*

SEGUNDO.- *Elevar el expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno para la aprobación provisional del texto de la Ordenanza referida”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SX2np+ov4WnNSR/LYtd3iQ==>

3.2.- Aprobar acuerdo de colaboración a suscribir con el C.D.P. Escuela Mercantil de Sevilla para la realización de prácticas complementarias a la formación del alumnado en las dependencias de la Dirección General de Igualdad, Servicio de la Mujer.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el Acuerdo de Colaboración, que se incorpora como Anexo, a suscribir entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Igualdad, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos y el C.D.P. Escuela Mercantil de Sevilla (Consejería de Educación y Deporte) para la realización de prácticas complementarias a la formación por parte de alumnado del citado centro educativo, en las dependencias de la Dirección General de Igualdad, Servicio de la Mujer”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/F7KlegBUtAYMscdFFGTTQQ==>

3.3.- Adjudicar el contrato de servicio de jardinería de los colegios públicos y edificios municipales de titularidad municipal. Lote 1: Colegios públicos.

ACUERDO

“PRIMERO.- Excluir la oferta presentada, en el lote nº 1, por la empresa ZV GESTION INTEGRAL DE SERVICIOS (LAURA ADRUBAU VICENTE), al no haber atendido el requerimiento para presentar la documentación justificativa de la oferta desproporcionada conforme a lo establecido en los pliegos que rigen la presente contratación.

SEGUNDO.- Rechazar la justificación de la oferta presentada por GEOZ 2015, S.L.U., en el lote nº 1, al considerar que no queda justificada su viabilidad para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación; de conformidad con el informe emitido por el Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales en fecha 9 de febrero de 2022.

TERCERO.- Admitir la justificación de las ofertas presentadas, en el lote nº 1, por SEANTO, S.L., TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L. Y FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L, al considerar que queda justificada su viabilidad para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación; de conformidad con el informe emitido por el Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales en fecha 9 de febrero de 2022.

CUARTO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden:

<i>ORDEN</i>	<i>EMPRESAS ADMITIDAS</i>	<i>OFERTA ECONOMICA CRITERIO N° 1</i>			<i>CURSOS CRITERIO N° 2</i>	<i>IMPACTO CRITERIO N° 3</i>
		<i>TOTAL</i>	<i>BAJA %</i>	<i>PUNTOS</i>	<i>PUNTOS</i>	<i>PUNTOS</i>
<i>1</i>	<i>SEANTO, S.L.</i>	<i>33.641,93</i>	<i>50,10 %</i>	<i>90,00</i>	<i>5,00</i>	<i>5,00</i>
<i>2</i>	<i>TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L.</i>	<i>41.462,50</i>	<i>38,50 %</i>	<i>69,16</i>	<i>5,00</i>	<i>5,00</i>
<i>3</i>	<i>FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L.</i>	<i>41.462,50</i>	<i>38,50 %</i>	<i>69,16</i>	<i>5,00</i>	<i>5,00</i>
<i>4</i>	<i>GLOBAL GUZMÁN PRIETO, S.L.U.</i>	<i>45.939,10</i>	<i>31,86 %</i>	<i>57,23</i>	<i>5,00</i>	<i>5,00</i>
<i>5</i>	<i>MUPE DESARROLLO, S.L.</i>	<i>50.564,02</i>	<i>25,00 %</i>	<i>44,91</i>	<i>5,00</i>	<i>5,00</i>
<i>6</i>	<i>SERVICIOS INTEGRALES FINCAS ANDALUCÍA, S.L.</i>	<i>57.036,22</i>	<i>15,40 %</i>	<i>27,66</i>	<i>5,00</i>	<i>5,00</i>
<i>7</i>	<i>PONTÓN BUILDING, S.L.</i>	<i>57.305,89</i>	<i>15,00 %</i>	<i>26,95</i>	<i>5,00</i>	<i>5,00</i>
<i>8</i>	<i>LAGAR MEDIOAMBIENTE, S.L.</i>	<i>58.755,39</i>	<i>12,85 %</i>	<i>23,08</i>	<i>5,00</i>	<i>5,00</i>
<i>9</i>	<i>GEINSUR SERVICIOS INTEGRALES, S.L.</i>	<i>58.775,62</i>	<i>12,82 %</i>	<i>23,03</i>	<i>5,00</i>	<i>5,00</i>
<i>10</i>	<i>MARTIZOS SERVICIOS, S.L.</i>	<i>58.923,94</i>	<i>12,60 %</i>	<i>22,63</i>	<i>5,00</i>	<i>5,00</i>
<i>11</i>	<i>ARTE DEL CAMPO Y PAISAJISMO, S.L.</i>	<i>60.002,64</i>	<i>11,00 %</i>	<i>19,76</i>	<i>5,00</i>	<i>0,00</i>
<i>12</i>	<i>IMPATSUR COMUNICACIÓN, S.L.</i>	<i>65.261,30</i>	<i>3,20 %</i>	<i>5,75</i>	<i>5,00</i>	<i>0,00</i>

QUINTO.- Adjudicar el contrato de servicio que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/001140/LOTE 1.

Objeto: Servicio de jardinería de los Colegios Públicos y Edificios Municipales de titularidad municipal del Ayuntamiento de Sevilla. LOTE 1: COLEGIOS PÚBLICOS.

Importe de licitación: 55.717,93 €, IVA excluido Importe de adjudicación: 55.717,93 €, IVA excluido, Importe del IVA: 11.700,77 €.

Importe total: 67.418,70€.

La baja ofertada por el adjudicatario, cifrada en 50,10 %, implicará el aumento de los servicios.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
70301.32302.21200/2022	67.418,70 €

Adjudicatario: SEANTO, S.L. Garantía definitiva: 2.785,90 €.

Garantía complementaria: 2.785,90 €.

Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Plazo de ejecución: 12 meses desde el día siguiente a la formalización del contrato.

CODIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+YrT6zixFwptPY1cOFZEIQ==>

3.4.- Aprobar gasto, proyecto y demás documentos técnicos y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de climatización en el CEIP Vara del Rey.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto y demás documentos técnicos de la obra y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2022/000054.

Objeto: Obras de climatización en el CEIP VARA DEL REY, ubicado en el Distrito Los Remedios de Sevilla.

Cuantía del contrato: 353.378,28€ IVA no incluido.

Importe del IVA: 74.209,44€.

Importe total: 427.587,72€.

Importe del valor estimado: 363.979,63€, IVA no incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70301.32101.63200/2022	427.587,72Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 6 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/c93RVR80ew9lyDM+/ApzAw==>

3.5.- Aprobar gasto, proyecto y demás documentos técnicos y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de sustitución del cerramiento exterior en el CEIP José Sebastián y Bandarán.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto y demás documentos técnicos de la obra y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2022/000060.

Objeto: Obras de sustitución del cerramiento exterior en el CEIP JOSÉ SEBASTIÁN Y BANDARÁN, ubicado en el Distrito Palmera-Bellavista.

Cuantía del contrato: 306.185,62€ IVA no incluido.

Importe del IVA: 64.298,98€.

Importe total: 370.484,60 €.

Importe del valor estimado: 315.371,19€, IVA no incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70301.32101.63200/2022	370.484,60Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 4 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/G7iWyVW8dQ09K7JakOJwNQ==>

3.6.- Aprobar gasto, proyecto y demás documentos técnicos y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de reforma de instalación eléctrica del CEIP Zurbarán.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto y demás documentos técnicos de la obra y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2022/000064.

Objeto: Obras de reforma de instalación eléctrica del CEIP ZURBARÁN, ubicado en el Distrito Sur de Sevilla.

Cuantía del contrato: 173.516,66 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 36.438,50 €.

Importe total: 209.955,16€.

Importe del valor estimado: 178.722,16 €, IVA no incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70301.32101.63200/2022</i>	<i>209.955,16Euros</i>

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/U1WvG8bW/vLJDCUH6LDN5Q==>

3.7.- Aprobar gasto, proyecto y demás documentos técnicos y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de reforma de instalación eléctrica del CEIP Teodosio.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto y demás documentos técnicos de la obra y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2022/000086.

Objeto: Obras de reforma de la instalación eléctrica del CEIP TEODOSIO, ubicado en el Distrito Norte de Sevilla.

Cuantía del contrato: 142.735,99 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 29.974,56 €.

Importe total: 172.710,55€.

Importe del valor estimado: 147.018,07€, IVA no incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70301.32101.63200/2022	172.710,55Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 12 semanas.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ev5WG3dLUSrnBWvMTg/ikg==>

3.8.- Aprobar gasto, proyecto y demás documentos técnicos y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de adecuación de las condiciones termohigrométricas del Museo Colección Bellver.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto y demás documentos técnicos de la obra y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2022/000142.

Objeto: Obras de adecuación de las condiciones termohigrométricas del MUSEO COLECCIÓN BELLVER, en Casa Fabiola de Sevilla.

Cuantía del contrato: 410.548,72€ IVA no incluido.

Importe del IVA: 86.215,23 €.

Importe total: 496.763,95€.

Importe del valor estimado: 422.865,18€, IVA no incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.33300.63200/2022	496.763,95Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mU83ca3Z3cOm1x09+tKuKg==>

3.9.- Acuerdo relativo a las licencias de casetas de feria disponibles para la Feria del año 2022.

ACUERDO

“PRIMERO.- Declarar la pérdida de la titularidad tradicional y la pérdida automática de las licencias de las casetas de feria, sita en las Calles Espartero nº 9, Juan Belmonte nº 173 y Ricardo Torres Bombita nº 49, al no haber presentado las solicitudes de licencia de titularidad tradicional dentro del plazo establecido para ello.

SEGUNDO.- Declarar la pérdida de la titularidad tradicional y la pérdida automática de la licencia de la caseta de feria, sita en la Calle Ignacio Sánchez Mejías nº 22, al no haber abonado las tasas dentro del plazo establecido para ello.

TERCERO.- Determinar que las licencias de nueva adjudicación disponibles para la Feria del año 2022, de conformidad con la nueva distribución de módulos, planteada por la Jefatura de la Sección Técnica son, las de las casetas situadas en las Calles Espartero nº 9, Juan Belmonte nº 173, Juan Belmonte nº 175 (derivada de la división de R. Torres Bombita 49), Juan Belmonte nº 177 (derivada de la división de R. Torres Bombita 49), Ignacio Sánchez Mejías Nº 22 y Pepe Hillo nº 86.

CUARTO.- Otorgar la titularidad tradicional de las casetas vacantes, por aplicación del criterio de antigüedad y proporcionalidad, adjudicándose 3 módulos a la categoría de familiares, 2 módulos a la categoría de entidades y un módulo a la categoría de casetas perdidas.

QUINTO.- De conformidad con el reparto establecido en el punto anterior, otorgar la titularidad tradicional de la caseta vacante sita en la Calle Pepe Hillo, nº 86, a Barcia Carmona “La Serreta”, en la categoría de familiares, al disponer de la mayor antigüedad del listado, con 29 años.

SEXTO.- Otorgar la titularidad tradicional de la caseta vacante sita en la Calle Espartero, nº 9, a Bermudo Valero “CASETA LOS BERMUDO”, en la categoría de casetas perdidas, como primer reserva resultante del sorteo, tras la renuncia de Carretero Beltrán, “Los Mojaos”.

SEPTIMO.- Adjudicar la titularidad tradicional de las siguientes casetas vacantes como resultado del sorteo celebrado en la Comisión de Casetas entre las solicitudes de casetas en la categoría de familiares y categoría de entidades con igual antigüedad.

<i>TÍTULO DE LA CASETA Y REPRESENTANTE DE LA PETICIÓN</i>	<i>TIPO</i>	<i>AÑOS PIDIENDO</i>	<i>SITUACIÓN DE LA CASETA QUE SE ADJUDICA</i>
<i>“CAPANCALA” Representante: Fernández Trujillo</i>	<i>FAMILIAR</i>	<i>28</i>	<i>Calle Juan Belmonte nº173</i>
<i>“LOS ATORNILLAOS” Representante: Jiménez Buiza</i>	<i>FAMILIAR</i>	<i>28</i>	<i>Calle Juan Belmonte nº175</i>
<i>“LOS PRIMAVERAS” Representante: Leiva Núñez</i>	<i>ENTIDAD</i>	<i>28</i>	<i>Calle Ignacio Sánchez Mejías nº22</i>

OCTAVO.- Comunicar, las pérdidas de titularidad tradicional y las nuevas adjudicaciones de las casetas al Servicio de Gestión de Ingresos de la Agencia Tributaria Municipal para que proceda a la emisión de los recibos a nombre de los nuevos adjudicatarios.

NOVENO.- Comunicar, las pérdidas de las titularidades tradicionales, así como las nuevas adjudicaciones a los interesados.

DECIMO.- Abrir un plazo para las nuevas adjudicaciones, de diez días hábiles, a partir de la recepción de la notificación, para que puedan hacer efectivas las tasas fiscales que les corresponda abonar.

UNDECIMO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobernación, Fiestas Mayores y Área Metropolitana para resolver cualquier incidencia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la adjudicación de las nuevas licencias vacantes”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7SMo2DDHBPbYfasjv5Y5Q==>

3.10.- Autorizar el uso temporal de la caseta municipal situada en Calle Pascual Márquez, número 225-229, durante la Feria de Sevilla de 2022, a “SEVILLA CITY OFFICE” (Congresos y Turismo de Sevilla).

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar el uso temporal del espacio ubicado en el Real de la Feria que constituye la caseta municipal situada en Calle Pascual Márquez, número 225-229, durante la Feria de Sevilla de 2022, a “SEVILLA CITY OFFICE” (Congresos y Turismo de Sevilla), mediante el desarrollo del proyecto “MARCA SEVILLA” “Muy famosa, Muy desconocida”, “Descubre la Sevilla que no ves”, “Hola mundo, soy Sevilla”, sin que la autorización que se concede genere coste adicional alguno a este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo SEVILLA CITY OFFICE (Congresos y Turismo de Sevilla)”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/F7hU0z0r1/eZdMNkbMwnUg==>

3.11.- Aprobar gasto, proyecto técnico y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de mejora de la pavimentación con aglomerado asfáltico del tramo del Camino de los Descubrimientos comprendido entre las calles Marie Curie y Américo Vespucio.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto de las Obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto técnico, los pliegos de prescripciones técnicas particulares de las Obras, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato Obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2022/000191 (4/2022).

Objeto: Obras de mejora de la pavimentación con aglomerado asfáltico del tramo del Camino de los Descubrimientos comprendido entre las calles Marie Curie y Américo Vespucio.

Cuantía del Contrato: 91.764,52 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 19.270,55 €.

Importe total: 111.035,07 €, IVA incluido.

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicaciones	Importes
30101.43302.6190118 INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES (proyecto de gasto: 2018-2-00000-12)	163,93 Euros
30101.43302.6190119 INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES (proyecto de gasto: 2019-2-00000-9)	50.035,18 Euros
30101.43302.6190100 INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES (proyecto de gasto: 2020-2-00000-9)	60.835,96 Euros

Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, excluido el IVA.

Garantía complementaria: 5 por 100 del precio final ofertado (excluido el IVA), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: 2,5 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado, Precio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Persona responsable del contrato: D. Francisco José Sánchez Carrión, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002346-SERVICIO DE PROMOCION Y FORMACION EMPRESARIAL”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JzVzO11oho+Rxmzjl5QqrA==>

3.12.- Aprobar gasto, proyecto técnico y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de mejora de la pavimentación con aglomerado asfáltico en un tramo de las calles Américo Vespucio y Juan Bautista Muñoz hasta la glorieta Beatriz Manchón.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto de las Obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto técnico, los pliegos de prescripciones técnicas particulares de las Obras, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato Obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2022/000228 (5/2022).

Objeto: Obras de mejora de la pavimentación con aglomerado asfáltico en un tramo de las calles Américo Vespucio y Juan Bautista Muñoz hasta la glorieta Beatriz Manchón.

Cuantía del Contrato: 202.266,39 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 42.475,94 €.
Importe total: 244.742,33 €, IVA incluido.
Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importes
30101.43302.6190100 INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES	244.742,33 Euros

El importe del referido contrato, podrá ser contraído con cargo a la aplicación presupuestaria 30101-43302-61901 (INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES), que corresponde al proyecto de gasto financiado con operación de crédito 2020-2-00000-9 que se incorpora al presupuesto del ejercicio 2022.

Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, excluido el IVA.

Garantía complementaria: 5 por 100 del precio final ofertado (excluido el IVA), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: 2,5 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado, Precio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Persona responsable del contrato: D. Francisco José Sánchez Carrión, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002346-SERVICIO DE PROMOCION Y FORMACION EMPRESARIAL”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uv6CjGyFo7znV8xDapHHcQ==>

3.13.- Adjudicar el contrato de servicio de asistencia sanitaria durante la Semana Santa y Feria de Sevilla 2022 en el marco del Plan de Emergencia Municipal.

ACUERDO

“PRIMERO: Admitir a la licitación del expediente 2021/001323 instruido para la contratación de la asistencia sanitaria durante la Semana Santa y Feria de Sevilla 2022 en el marco del Plan de Emergencia Municipal a las siguientes entidades:

- CRUZ ROJA ESPAÑOLA.
- SOCORRISMO Y SERVICIOS, S.L.

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden:

- CRUZ ROJA ESPAÑOLA:
Criterio 1: 35,50 puntos.

*Criterio 2: 51 puntos.
Total puntos: 86,50 puntos.*

*- SOCORRISMO Y SERVICIOS, S.L.:
Criterio 1: 3,81 puntos.
Criterio 2: 51 puntos.
Total puntos: 54,81 puntos.*

TERCERO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona con las siguientes especificaciones:

*Expte.: 2021/001323.
Objeto: Contratación de la prestación del servicio de asistencia sanitaria durante la Semana Santa y Feria de Sevilla 2022 en el marco del Plan de Emergencia Municipal.
Presupuesto de licitación: 285.000,00 €.
Importe de adjudicación: 238.000,00 €.
Importe del IVA: Exento.
Importe total: 238.000,00 €.
Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>60201.33802.22799</i>	<i>238.000,00 Euros</i>

*Adjudicatario: CRUZ ROJA ESPAÑOLA, Q2866001G.
Garantía definitiva: Exento, según lo dispuesto en el art. 7 del RD 415/1996, de 1 de marzo, por el que se establecen las normas de ordenación de la Cruz Roja Española.
Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto, Múltiples criterios.
Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0002376.*

CUARTO: Incorporar a la aplicación presupuestaria 60201-33802-22799, el saldo de 47.000,00 euros, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2022 (Documento contable A).

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a los interesado”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FGdN7b5vAzJytXIBbdXFyg==>